

Javier Bermúdez de Castro y Ozores, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

10875 *CORRECCION de errores del Real Decreto 865/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Carbonell Cadenas de Llano.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 4.ª y 5.ª, donde dice: «Don Francisco Carbonell Cadenas de Llano», debe decir: «Don Francisco Carbonell Cadenas de Llano, quedando en la situación de disponible».

10876 *CORRECCION de errores del Real Decreto 866/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gerardo Mariñas Romero.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 4.ª y 5.ª, donde dice: «Don Gerardo Mariñas Romero», debe decir: «Don Gerardo Mariñas Romero, quedando en la situación de disponible».

10877 *CORRECCION de errores del Real Decreto 867/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Armada Comyn.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 4.ª y 5.ª, donde dice: «Don Alfonso Armada Comyn», debe decir: «Don Alfonso Armada Comyn, quedando en la situación de disponible».

10878 *CORRECCION de errores del Real Decreto 868/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al General de Brigada de Infantería don Luis Torres Rojas.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, páginas 9255 y 9256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, línea 4.ª, donde dice: «Don Luis Torres Rojas», debe decir: «Don Luis Torres Rojas, quedando en la situación de disponible».

10879 *CORRECCION de errores del Real Decreto 873/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Salvador Portillo Togores.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, línea 4.ª, donde dice: «Don Salvador Portillo Togores», debe decir: «Don Salvador Portillo Togores, quedando en la situación de disponible».

10880 *CORRECCION de errores del Real Decreto 874/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Javier Manso Pedrosa.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 3.ª y 4.ª, donde dice: «Don Javier Manso Pedrosa», debe decir: «Don Javier Manso Pedrosa, quedando en la situación de disponible».

10881 *CORRECCION de errores del Real Decreto 875/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Fernando Delgado Rioja.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 3.ª y 4.ª, donde dice: «Don Fernando Delgado Rioja», debe decir: «Don Fernando Delgado Rioja, quedando en la situación de disponible».

10882 *CORRECCION de errores del Real Decreto 876/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Vicente Ibáñez Navarro.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9257, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 3.ª y 4.ª, donde dice: «Don Vicente Ibáñez Navarro», debe decir: «Don Vicente Ibáñez Navarro, quedando en la situación de disponible».

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

10883 *ORDEN de 16 de marzo de 1979 por la que se declara funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Practicantes a los opositores que superaron las pruebas selectivas, adjudicándose los destinos que se indican.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril).

Resultando que por Resolución de 20 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la presente oposición declarando funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Practicantes a los opositores que en anexo, aparte se relacionan, en las plazas que se indican.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado) y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—F. D., el Subsecretario, José Javier Viñes Rueda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.